



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TÍTULO:

Reformas tributarias en el Ecuador, una visión de la última década

AUTOR:

Dr. Diego Hernán Díaz Taco

Trabajo de titulación previo a la obtención del

Título de:

**MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

Modalidad: Línea

TUTOR:

Mgs. Christian Patricio Vaca Benalcázar, Ing.

Guayaquil, Ecuador

3 de octubre de 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Dr. Diego Hernán Díaz Taco, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR

f. _____

Mgs. Christian Patricio Vaca Benalcázar, Ing.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 13 de octubre de 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Dr. Diego Hernán Díaz Taco

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Reformas tributarias en el Ecuador, una visión de la última década” previa a la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria., ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 13 de octubre de 2023

f.

Dr. Diego Hernán Díaz Taco



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

AUTORIZACIÓN

Yo, Dr. Diego Hernán Díaz Taco

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “Reformas tributarias en el Ecuador, una visión de la última década”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 13 de octubre de 2023

f.

Dr. Diego Hernán Díaz Taco

REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compileio.net/v5/report/4390b826e96186aa918719ddf9291162f825d6b4/details>



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Trabajo de Titulación - Artículo Científico H Diaz

2% Similitudes

2% Texto entre comillas
0% similitudes entre comillas

0% Idioma no reconocido

Nombre del documento: Trabajo de Titulación - Artículo Científico H Diaz.pdf	Depositante: María Mercedes Baño Hifong	Número de palabras: 6351
ID del documento: d49b803d0df2c889c76ab850671d45e14d41eff6	Fecha de depósito: 16/10/2023	Número de caracteres: 45.773
Tamaño del documento original: 639,3 kB	Tipo de carga: Interface	
	fecha de fin de análisis: 16/10/2023	

Ubicación de las similitudes en el documento:



TUTOR

f. _____

Mgs. Christian Patricio Vaca Benalcázar, Ing.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios, por darme la fortaleza, la capacidad y sabiduría durante todo el tiempo de estudio y haber culminado con éxito el estudio de post-grado, agradezco a mi esposa e hijos Nicolás y Valentina, quienes han sido un pilar fundamental con su apoyo moral e incondicional.

Agradezco a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, por la apertura de la Maestría, y permitirme el ingreso para refrescar y ampliar los conocimientos, a los profesores que han sido de alto nivel educativo y profesional.

Dr. Diego Hernán Díaz Taco

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación la dedico primeramente a Dios, quien me ha salud y vida, quien me ha dado las fuerzas y el conocimiento poder culminar con éxito la presente investigación.

A mi esposa Diana Espinosa, así como a mis hijos Nicolás y Valentina Díaz Espinosa, quienes han sido un pilar fundamental, quienes, con el apoyo moral constante, me permitieron culminar el estudiar de post-grado.

A mis padres quienes continuamente me fortalecieron con su ejemplo y quienes me motivaron concluir con el estudio y culminar con éxito esta etapa profesional.

Dr. Diego Hernán Díaz Taco



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. _____

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR

f. _____

Mgs. Christian Patricio Vaca Benalcázar, Ing.

REVISOR

f. _____

Mgs. Walter Agustín Anchundia Cordova CPA.

Índice General

Introducción.....	2
Metodología	2
Contextualización.....	3
a) Elementos y clasificación de impuestos	3
b) Cultura tributaria.....	5
Resultados.....	5
a) Reformas tributarias ecuatorianas.....	5
b) Economía digital e Impuesto a la renta.....	12
c) Recaudación de Impuesto a la Renta personas naturales.....	13
Discusión.....	17
Conclusiones	18
Bibliografía.....	19

Lista de Tablas

Tabla	Elementos y clasificación del Impuesto.....	5
Tabla 1	Reformas tributarias del Ecuador – Antes del estudio.....	6
Tabla 2	Reformas tributarias del Ecuador – Periodo de estudio.....	7
Tabla 3	Recaudación IR 2013-2022.....	13
Tabla 4	Variación IR en relación al PIB.....	14
Tabla 5	Variación IR en relación con la Población Económicamente Activa....	15

Lista de Figuras

Figura 1.	Recaudación IR 2013-2022.....	14
Figura 2.	Variación IR en relación con el PIB.....	15
Figura 3.	Variación IR en relación con el PEA.....	16

Lista de Apéndices

Apéndice A. Carta de aceptación.....	21
Apendice B. Reporte de SCimago Journal Rank.....	22

Resumen

Desde la época Romana han existido los impuestos; la humanidad, las clases dominantes y/o estructuras gubernamentales han utilizado la tributación como fuente de ingresos. A nivel mundial, los tributos han sido desde siempre una fuente de ingresos del estado para viabilizar el desarrollo social y económico del país. Las actividades del Sector Público son financiadas por el estado y éste se apoya en la recaudación de ingresos fiscales, denominados impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Por medio de una revisión bibliográfica y un análisis de los datos de recaudación de fuentes oficiales históricos, se realiza una comparación de las reformas tributarias del Ecuador con la finalidad de establecer una relación y análisis de concentración de impuestos, así como analizar el impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales, con una visión de su comportamiento en la última década y la relación con el producto interno bruto del país, concluyendo que existe un comportamiento variable de la recaudación del Impuesto a la Renta, evidenciando una relación directa con el nivel de producción y el ambiente político del país propio de un impuesto progresivo.

Palabras Clave: Tributos, Impuesto a la Renta, cultura tributaria, reformas tributarias

Abstract

Since all time, humanity, the ruling classes and/or government structures have used taxation as a source of income. Worldwide, taxes have always been a source of income for the state to enable the social and economic development of the country. The activities of the Public Sector are financed by the state, and this is supported by the collection of tax revenues, called taxes, rights, products and uses. Through a bibliographical review, and an analysis of the collection data from official sources, this article intends to carry out an analysis of the tax reforms of Ecuador, and the impact on the collection of income tax from natural persons, with a vision of its behavior in the last decade, and the relationship with the gross domestic product of the country, concluding that there is a variable behavior of income tax collection, evidencing a direct relationship with the level of production and the political environment of the country characteristic of a progressive tax.

Keyword: Taxes, income tax, tax culture, tax reforms

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, a partir de 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas, con lo cual se ha construido una cultura tributaria que ha permitido al país disponer de una recaudación sistémica aportando sostenidamente al presupuesto del estado (Yugcha De La Cruz, 2020) (Mayorga-Morales, Campos-Llerena, Arguello-Guadalupe, & Villacis-Uvidia, 2020).

El Ecuador, utiliza la política fiscal como herramienta para palear los impactos de la desigualdad y la pobreza; sin embargo, aún no se encuentra en el nivel esperado. Así, el Estado requiere financiamiento para cumplir sus planes de desarrollo y el cobro de tributos es la fuente de ingresos más utilizada, inclusive como medio de redistribuir la riqueza (León, 2022) .

En la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 300 se menciona que: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Asamblea Constituyente, 2008).

Por su parte, el Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano indica: “... los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Asamblea Nacional, 2005).

El presente artículo pretende realizar un análisis de las reformas tributarias del Ecuador y el impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la última década.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada es de carácter cualitativo debido a la parametrización general del objeto de estudio, en este caso de los tributos y política fiscal; y, cuantitativo por cuanto se presentan cálculos matemáticos con cuadros analíticos y comparativos de las cifras anuales de tributos recaudados por el Estado Ecuatoriano por el período 2013 al 2022, analizando específicamente el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales y su relación con el PIB.

Adicionalmente, la metodología con respecto al Impacto Tributario de las reformas (tabla 2), mayormente es cuantitativa en relación a la recaudación de impuestos; por lo que se ha clasificado el impacto tributario en bajo, medio y alto.

Es de tipo bibliográfica al realizar una búsqueda de información de diferentes autores y de fuentes oficiales relacionadas al tema a tratar; para ello, se definen palabras claves como tributos, Impuesto a la Renta, recaudación, cultura tributaria, en motores de búsqueda, priorizando la información tributaria de la última década en libros, revistas indexadas e investigaciones de Instituciones de Educación Superior.

CONTEXTUALIZACIÓN

Los impuestos representan los recursos fiscales más importantes y pueden gravar los ingresos, la riqueza o la propiedad (imposición directa) o gravar el consumo (imposición indirecta), de igual manera por medio de los impuestos se puede influir en la asignación del ingreso poblacional (CEPAL, 2022) (Concepto, 2023).

Los impuestos son coercitivos, y con ello, el estado pretende establecer una sociedad equitativa económica y social por medio del principio de la capacidad contributiva (Armijos, 2022)

Adicionalmente, el Estado por medio de los impuestos, puede implementar normas de regulación de mercado y protección de ciertos productos, así como orientar comportamientos sociales, comerciales inclusive de hábitos de salubridad y calidad de vida.

a) Elementos y clasificación del impuesto

El impuesto dispone de elementos como el hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, tipo de gravamen; y, la cuota tributaria; así también se clasifican en:

Características	Denominación	Ejemplo
Según su tipo de gravamen	Impuestos proporcionales o planos, Impuestos progresivos, Impuestos regresivos (Martínez, Queralt & López, 2022)	Impuesto al Valor Agregado Impuesto sobre sociedades Impuesto sobre transmisiones patrimoniales
Según su hecho imponible	Impuestos directos Impuestos indirectos	* la capacidad de contribuir se deduce de las características personales del contribuyente

(Victor, Giuseppe & di vimercate Paolo, 2022) * no gravan manifestaciones de la riqueza o capacidad de pago del contribuyente

Según consideraciones respecto al pasivo	sus Impuestos objetivos impuestos subjetivos (Tovillas, 2022)	Impuesto al Valor Agregado Impuesto a la Renta
Según temporalidad	su Impuestos instantáneos Impuestos periódicos (Alabern, 2022)	Impuesto a la compra de un inmueble o recibir una donación de otra persona

Elaboración propia

Así, en Ecuador, por mencionar, algunos:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la salida de divisas (ISD)
- Impuesto a los consumos especiales ICE)
- Impuesto a los vehículos motorizados

Impuesto a las tierras rurales

Impuesto a la renta proveniente de Herencias, legados y donaciones
Impuesto a la Renta

Este último, es quizá el más importante de todo sistema tributario, y se impone a las ganancias y utilidades de personas naturales y jurídicas; ya sea de un modo plano, progresivo o regresivo. Generalmente posee un mínimo imponible que impide que se les cobre a las personas que menos ganan dinero en la sociedad.

Los impuestos directos son utilizados como recursos de la política fiscal para establecer la tan buscada equidad y distribución de la riqueza de un país. El Impuesto a la Renta constituye el núcleo de los impuestos directos, además del impuesto a las herencias, al patrimonio, a los vehículos motorizados. (Lozano & Bermúdez, 2022)

b) Cultura Tributaria

Los primeros cuerpos legales en materia tributaria se evidencian en Egipto, China y Mesopotamia, en la edad media en Europa; el tributo se lo realizaba con trabajo o con especies, hasta establecer lo que actualmente se conoce como sistema tributario o sistema de recaudación de impuestos; por medio de una normativa específica, el estado fija, recauda y administra los tributos.

Se puede definir como cultura tributaria, la actitud de los ciudadanos frente al pago de los tributos, y que se consideran obligatorias por ley (Yugcha De La Cruz, 2020).

En una revisión a las principales reformas tributarias en países de centro y sur América se evidencia su enfoque en impuestos al consumo, a la renta, al comercio exterior y esfuerzos en modelos de administración tributaria. Sin embargo, también se evidencia que los sistemas fiscales disponen de una baja presión tributaria, de carácter regresivo y adicionalmente existe una distribución deficiente del gasto público. Específicamente en Ecuador, se conoce de más de 51 reformas a las leyes que influyen directamente en temas tributario, que han intentado buscar el equilibrio financiero del Estado. (Yugcha De La Cruz, 2020)

En Ecuador, existe la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Asamblea Nacional, 2018), y define a los tributos como “ingresos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminado a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan las necesidades colectivas”. Se dividen en: tasa e impuesto, con ello, el estado provee bienes y servicios a los ciudadanos como educación, salud, vialidad, entre otros (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018).

En la última década, el Ecuador ha establecido una serie de reformas tributarias con el objetivo de lograr una madurez del sistema tributario con miras a una recaudación efectiva evidenciándose una alta evasión por una parte y por otra un control excesivo y acosador. Esto ha ocasionado además una transformación de fondo y forma en los cuerpos legales y plataformas tecnológicas (Urrutia & Yanca, 2021).

RESULTADOS

a) Reformas tributarias ecuatorianas

Los cambios impositivos o reformas tributarias se implementan para intentar mejorar la recaudación. Laffer (2.004) explica, a través de la Curva de Laffer (Casparri, 2013), que estas reformas reflejan dos consideraciones en la recaudación, el económico y el aritmético, donde se define una relación entre las tasas, la producción y la recaudación voluntaria o forzada (Plua-Parrales, 2019).

A continuación, se enlistan las reformas tributarias más importantes en el Ecuador.

Tabla 1.- Reformas tributarias del Ecuador – Antes del estudio

Año	Tributo / Ley	Característica
1830 - 1859	Contribución indígena	Toda persona identificada como indígena por parte de los colonizadores debía pagar tributo
1837- 1927	Contribución general	Recolectar tributos de empleados públicos, capitales en giro y a quienes se concedían préstamos, por tanto, este proceso se consagró como preámbulo para el Impuesto a la Renta codificado así en la Ley de Impuesto a la Renta en 1928
1912	Reforma	Impuestos a las sucesiones
1913	Reforma	Impuesto a los legados y fidecomisos
1923	Ley de Impuesto a las Ventas comerciales e industriales	Implementación del IVA
1926	IR entró en vigencia	Reemplazó a varios impuestos pequeños
1941	Reforma al IR	Surge un IR renovado, en el cual su fundamento es la recaudación tributaria como una fuente de ingresos estatales. En dicho año se dividen las rentas originadas por personas naturales y por empresas, en las cuales se consideró la conformación del capital
1996- 2006	Periodo de Inestabilidad	de Siete presidentes, una efímera dictadura, y tres mandatarios derrocados
2007	Reforma a Ley de Régimen Tributario Interno	El destino del producto del impuesto a los consumos especiales. La utilización y distribución del impuesto a los consumos especiales que grava a los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos
2010	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	Establece los incentivos fiscales para el desarrollo productivo. La forma de expresión de las tarifas arancelarias y las modalidades técnicas de los aranceles. Los mecanismos de orden general para el fomento a la exportación. La obligación tributaria aduanera (los tributos al comercio exterior, su base imponible, exigibilidad, etc.) y la competencia de la aduana en cuanto a la recaudación.
2010	Reformó la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Régimen Tributario Interno	En estas reformas determinaron que los ingresos del Estado aumentarían, mientras que las ganancias de las empresas petroleras disminuirían a través del incremento en la participación sobre las ganancias. Adicionalmente, se estable una tarifa del 25% de Impuesto a la Renta. Del mismo modo, se establece que las empresas de exploración se sujetan al 25% del Impuesto sobre la base imponible. Quispe, Arellano, Rodríguez y Vélez (2.019). (Plua-Parrales, 2019)

2011	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado	<p>El Impuesto ambiental a la contaminación vehicular.</p> <p>La modificación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los vehículos híbridos.</p> <p>El cambio de la fórmula de cálculo del ICE a los cigarrillos y bebidas alcohólicas.</p> <p>El Impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables que grava el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua en botellas plásticas no retornables, así como su importación.</p> <p>El incremento de la base no gravada de 70 hectáreas a aquellas tierras rurales en condiciones similares a la Amazonía.</p> <p>El aumento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5%.</p>
2011	Referéndum sobre juegos de azar	Eliminación de juegos de azar, disminución de IVA y ICE, impuesto ambiental (Plua-Parrales, 2019)

Tabla 2.- Reformas tributarias del Ecuador – Período de estudio

Año	Tributo / Ley	Característica	Impacto Tributario								
			Alto – Medio – Bajo								
2007 Código	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (R.O. 242-3S, 29-XII-2007)	<p>La reforma de varios artículos del Tributario y la Ley de Régimen Interno.</p> <p>Impuesto a la Salida de Divisas</p> <p>El Impuesto a las Tierras Rurales El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios.</p> <p>El régimen de precios de transferencia y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).</p>	<p>MEDIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>Miles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>31,409</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>188,287</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recaudación Imp. salida de Divisas</p>	AÑO	Miles	2007	0.00	2008	31,409	2009	188,287
AÑO	Miles										
2007	0.00										
2008	31,409										
2009	188,287										
2008	Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 392, 30-VII-2008)	<p>Reducción del porcentaje que considera a una persona discapacitada a efecto de exenciones y deducciones tributarias.</p> <p>Lo deducible de los gastos de educación superior.</p> <p>La tarifa cero de IVA a las importaciones para el transporte comercial de pasajeros.</p> <p>El deducible de los intereses y costos financieros de créditos externos y pagos</p>	<p>MEDIO</p> <p>Discapacidad pasa del 40% al 30%, beneficio</p>								

		<p>por arrendamiento mercantil internacional del Impuesto a la renta.</p> <p>La conmutación de intereses por mora, multas y recargos.</p>							
2009	<p>Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (R.O. 94-1S, 23-XII-2009)</p>	<p>Gravar el Impuesto a la Renta a los dividendos y utilidades de las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o personas naturales residentes.</p> <p>Las condiciones para la reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta y la exención al pago del mismo.</p> <p>Una única forma de cálculo y determinación del anticipo del Impuesto a la Renta, y las condiciones para su devolución.</p>	<p>ALTO</p> <p>Reforma entro en vigencia en el año 2010, los cambios surtieron efecto a partir el 2011 que mejoro el Imp. Rta. en un 50.29% frente al 2010.</p>						
2012	<p>Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Público (Ley s/n)</p>	<p>Subsidio aumento del Bono de Desarrollo Humano (Plua-Parrales, 2019)</p> <p>Eliminación de la reducción de 10 puntos porcentuales en el Impuesto a la renta para los bancos.</p> <p>Cambio en la fórmula de cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta de los bancos y de las sociedades financieras.</p> <p>La tarifa del 12% de IVA para los servicios financieros.</p> <p>La posibilidad de solicitar la devolución.</p>	<p>MEDIO</p> <p>Reformas entraron en vigencia en el 2013, lo que representó en el presupuesto USD. 1,020 millones para 1,901.088 beneficiarios</p>						
2013	<p>Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (R.O. 37-2S, 16-VII-2013)</p>	<p>Ingresos Extraordinarios. (Plua-Parrales, 2019)</p>							
2014	<p>Ley Orgánica para el Fomento y Optimización del sector Societario y Bursátil (R.O. 249, 20-V-2014)</p>	<p>Exenciones e incentivos a las inversiones superiores a un año.</p> <p>Normas contra la evasión fiscal, paraísos fiscales y otras relacionada</p>	<p>MEDIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>% ↑↓ IMP. RTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>-3.87%</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>-4.56%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	% ↑↓ IMP. RTA	2016	-3.87%	2015	-4.56%
AÑO	% ↑↓ IMP. RTA								
2016	-3.87%								
2015	-4.56%								

		2014	10.32%
	<p>Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.</p> <p>(R.O. 405, 29-XII-2014)</p>	<p>Recaudación Imp. Renta empresas baja del 25% al 22%</p>	
2015	<p>Ley de Remisión de Intereses, Multas y Recargos.</p> <p>(R.O. 493, 05-V-2015)</p>	<p>Políticas de condonación de intereses, multas y recargos derivados de cargas tributarias (Plua-Parrales, 2019)</p>	
	<p>Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera</p> <p>(R.O. 652, 18-XII-2015)</p>	<p>Reglamentos para impulsar la inversión privados en proyectos públicos (Plua-Parrales, 2019)</p>	<p>BAJO</p> <p>Deuda total = USD. 6,282.15 MM</p> <p>Nro. de contribuyentes = 209,778</p> <p>Recaudación: USD. 959,414,700.00</p>
2016	<p>Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas</p> <p>(R.O. 744, 29-IX-2016)</p>	<p>Reducción del Imp. Renta para microempresas</p> <p>Rebaja del anticipo del Imp. Renta</p> <p>Incremento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): bebidas azucaradas, gaseosas, cervezas. ICE para la telefonía.</p> <p>Incentivo para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito.</p>	<p>MEDIO</p> <p>Beneficio a más de 66 mil microempresas</p> <p>Reducción en la recaudación frente al año 2015 un 4,78%</p>
2016	<p>Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto en Ecuador</p> <p>(R.O. 759, 20-V-2016)</p>	<p>Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en dos puntos, por el lapso de máximo un año; con excepciones.</p> <p>Contribución de 1 día de sueldo</p>	<p>ALTO</p> <p>(Del monto asignado para la reconstrucción el 55% fue por recaudación de contribución solidaria USD. 1,633 millones)</p>
2017	<p>Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, fortalecimiento de la dolarización y</p>	<p>Más beneficios tributarios a quienes más generan empleo o más apoyan necesitan</p>	<p>ALTO</p> <p>Beneficios Tributarios a microempresarios, Impacto en millones USD. -77, Nro. De Beneficiarios 183,000</p>

	modernización de gestión Financiera	la									
	(R.O. 150, 29-XII-2017)										
2018	Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno	Reformas al pago del Impuesto a la Renta de personas naturales, jurídicas, sucesiones, individuales y hereditarias	BAJO								
	(R.O. 309, 21-VIII-2018)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>% ↑↓ IMP. RTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>30.35%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>-6.50%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>6.36%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	% ↑↓ IMP. RTA	2019	30.35%	2018	-6.50%	2017	6.36%
AÑO	% ↑↓ IMP. RTA										
2019	30.35%										
2018	-6.50%										
2017	6.36%										
			Recaudación Imp. Renta datos sin retenciones/anticipos								
2019	Ley Orgánica de simplificación y Progresividad tributaria	Tarifas del 12% de IVA para servicios digitales, Reformas del ICE, IVA	ALTO								
	(R.O. 111, 31-XII-2019)	Cambios en el régimen de agentes de retención	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>% ↑↓ IVA/ICE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>14.35%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>-15.65%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>2.61%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	% ↑↓ IVA/ICE	2021	14.35%	2020	-15.65%	2019	2.61%
AÑO	% ↑↓ IVA/ICE										
2021	14.35%										
2020	-15.65%										
2019	2.61%										
		Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta	Recaudación IVA/ICE								
2020	Ley Orgánica de apoyo Humanitario para combatir la crisis Sanitaria derivada del Covid-19	Los sujetos pasivos de IR podrán realizar anticipos voluntarios al fisco.	BAJO								
	(R.O. 229, 22-VI-2020)	Reformas al IR (gastos por concepto de turismo interno se consideran como gastos personales)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>% ↑↓ IMP. RTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>-7.76%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>-21.32%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>14.87%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	% ↑↓ IMP. RTA	2021	-7.76%	2020	-21.32%	2019	14.87%
AÑO	% ↑↓ IMP. RTA										
2021	-7.76%										
2020	-21.32%										
2019	14.87%										
			Recaudación Imp. Renta personas naturales								
2020	Reglamento a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria	Reformas al IR a microempresas	MEDIO								
	(R.O. 260, 04-VIII-2020)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>% ↑↓ IMP. RTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>-34.60%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>-12.46%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>30.35%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	% ↑↓ IMP. RTA	2021	-34.60%	2020	-12.46%	2019	30.35%
AÑO	% ↑↓ IMP. RTA										
2021	-34.60%										
2020	-12.46%										
2019	30.35%										
			Recaudación Imp. Renta datos sin retenciones/anticipos								

2021 **Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal** La nueva ley fija que, quienes tengan ingresos de más de USD 2.000 al mes, deberán pagar más Impuesto a la Renta.

(R.O. 587, 29-XI-2021) **Eliminación de los Regímenes Impositivo Simplificado (RISE) y de Microempresas (RIM), para la creación del Régimen Impositivo de Microempresas y Negocios Populares (RIMPE).**

En cuanto a la liquidación del IR en contribuyentes considerados como microempresas, se establece una tarifa que va desde el 1% al 2%

Se retoma el impuesto a las herencias, Regularización de activos en el exterior, sin exoneración.

ALTO

AÑO	% ↑↓ IMP. RTA
2022	66.05%
2021	-34.60%
2020	-12.46%

Recaudación Imp. Renta datos sin retenciones/anticipos

Fuente : (SRI- CEF, 2023), (Plua-Parrales, 2019) (FARO, 2021), Elaboración propia

La tabla muestra las diversas reformas y transformaciones que por realidades internacionales y decisiones políticas se han aplicado en el Ecuador, con la finalidad de disminuir las brechas sociales existentes.

Desde la dolarización de la economía ecuatoriana, se ha evidenciado un crecimiento de su economía de entre el 2,6% y el 5%; y, justamente los mecanismos de recaudación de impuestos en el Ecuador ha reflejado esta tendencia creciente de la economía. (Asobanca, 2021)

A continuación, se presenta un análisis sucinto de las principales reformas realizadas en relación al impuesto a la renta:

- i. Durante el período 2000 - 2015, se grava el impuesto a la renta de las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, sea por ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios, incluido las utilidades y dividendos distribuidos de sociedades ecuatorianas; o por ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. Se modifica la tributación en los ingresos provenientes de herencias, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador, a un sistema progresivo con una tasa marginal tope del 35%. Existen reformas específicas en el crédito tributario originado en el anticipo pagado de impuesto a la renta, que supere el impuesto causado y la posibilidad de solicitar su devolución cuando constituya pago en exceso.

- ii. El comportamiento porcentual varía desde el 1,46% en el 2000 hasta el 4,1% que alcanza su valor máximo en el 2009, disminuyendo en el 2010 al 3,6% y en los años siguientes se incrementa levemente. (Méndez-Rojas, Méndez-Rojas, & Pérez-Rico, 2015)
- iii. En el año 2007 se incorpora nuevas escalas de pago según los ingresos, con tasas marginales del 30 y 35%, y una escala intermedia con la tasa marginal del 12%. (Méndez-Rojas, Méndez-Rojas, & Pérez-Rico, 2015)
- iv. Desde el 2000 se ha incrementado la recaudación del impuesto a la renta sobre los ingresos gravados de las personas naturales y de las utilidades de las sociedades, en relación al Producto Interno Bruto.

Por otro lado, la carga tributaria del Ecuador es alta en comparación con los países vecinos, incluye impuestos, aranceles, contribución a la seguridad social y utilidades. El Ecuador actúa con al menos 12 impuestos en una vista general, entre ellos el impuesto a la renta (IR), a los vehículos motorizados, a los activos en el exterior, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales (ICE), redimible de botellas plásticas no retornables (IRBP), a la salida de divisas (ISD), impuesto ambiental contaminación vehicular; regalías, patentes y utilidades de conservación minera; tierras rurales; y contribución para la atención integral del cáncer (SOLCA). Para este estudio nos concentraremos en el Impuesto a la Renta.

b) Economía Digital e Impuesto a la Renta

Aquella economía que se basa en las tecnologías de la información y el internet se denomina Economía Digital. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, menciona que la economía digital se caracteriza por su dependencia en intangibles, datos personales, modelos de negocio multilaterales y por la dificultad de determinar dónde se crea valor (OECD, 2022).

En Ecuador, este tipo de economía se ha desarrollado a un ritmo mucho menor que en otros países, pues apenas en el año 2002, se introdujo la definición de comercio electrónico en la normativa pertinente. (Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos), y en el año 2019, se incluye una normativa más detallada con el Código de Comercio; sin embargo, la regulación sobre comercio electrónico y economía digital es casi inexistente, denotando que, según la Cámara Ecuatoriana de Comercio Electrónico (CECE), las transacciones de comercio electrónico del año 2019 fueron de 24 millones, creciendo en un 42% en comparación con el año 2018 (Jara, 2020). En la actualidad entro en vigencia la Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos, (Ley Fintech) cuya publicación fue mediante registro oficial Nro. 215 del 22 de diciembre de 2022.

La normativa tributaria ecuatoriana no ha presentado mayor desarrollo frente a la tributación de la economía digital, en particular, en cuanto a impuestos directos como el Impuesto a la Renta. A finales de 2019 por medio de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria se reformó la Ley de Régimen Tributario interno incluyendo como parte del hecho generador del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales.

A efectos de este estudio, nos remitimos a la información de recaudación del estado independiente del tipo de modelo de negocio del contribuyente.

c) Recaudación de Impuesto a la Renta personas Naturales

En el caso específico del impuesto a la Renta, en Ecuador este impuesto se compone de Renta de Personas Naturales, personas Jurídicas, Herencias, legados y donaciones, en este artículo se analiza el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales de la última década, del 2013 al 2022, y de esta manera determinar el impacto de la recaudación según las reformas tributarias del país.

Tabla 3.- Recaudación IR 2013-2022

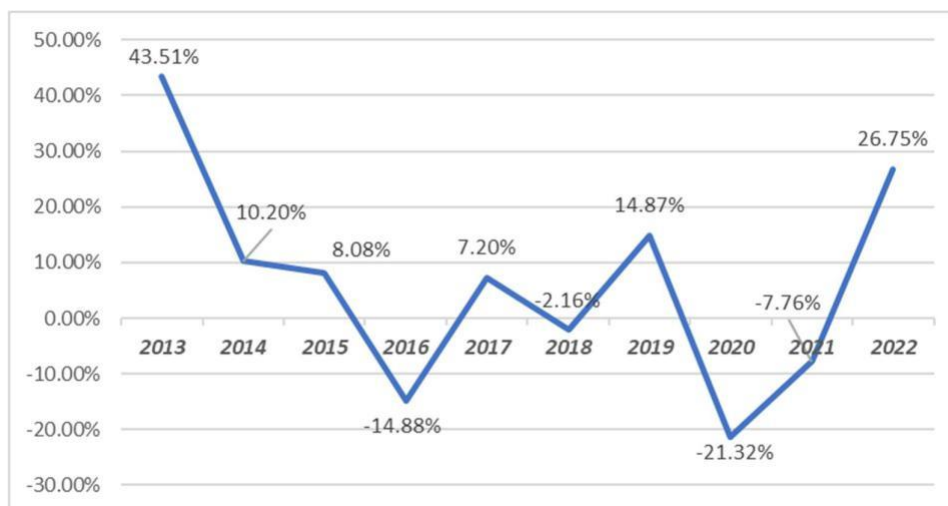
Año	Recaudación -Cifras en miles de dólares -	Crecimiento nominal porcentual	Efecto
		$\frac{\text{Recaudación del año anterior}}{\text{Recaudación año siguiente}}$	
2013	161.498	43,51%	MEDIO
2014	177.965	10,20%	MEDIO
2015	192.348	8,08%	ALTO
2016	163.720	-14,88%	MEDIO
2017	175.500	7,20%	MEDIO
2018	171.709	-2,16%	MEDIO
2019	197.240	14,87%	ALTO
2020	155.181	-21,32%	BAJO
2021	143.140	-7,76%	BAJO
2022	181.431	26,75%	ALTO

Fuente : (SRI, 2023) (SRI, 2023a), Elaboración propia

RANGO	EFEECTO
hasta 160,000 millones de dólares	Bajo
hasta 180,000 millones de dólares	Medio
mayor 180,000 millones de dólares	Alto

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1.- Recaudación IR 2013-2022



Elaboración propia

En cuanto a la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales, el gráfico 1 demuestra una tendencia de decrecimiento, sin embargo, en el periodo 2019, 2021 y 2022 se demuestra un crecimiento importante.

Ecuador ha experimentado varias etapas de transformación de la matriz productiva, y con ello varias reformas tributarias, con el incremento de impuestos y excepciones o incentivos que tuvieron y tienen una influencia en las recaudaciones de tributos, en especial del Impuesto a la Renta. Por ello, se analizó la recaudación del Impuesto a la Renta y su relación con el comportamiento del PIB del Ecuador. Esto es importante para determinar que el gobierno debe analizar un comportamiento recíproco entre el nivel de producción e ingresos del país con los ingresos al estado por parte de los tributos.

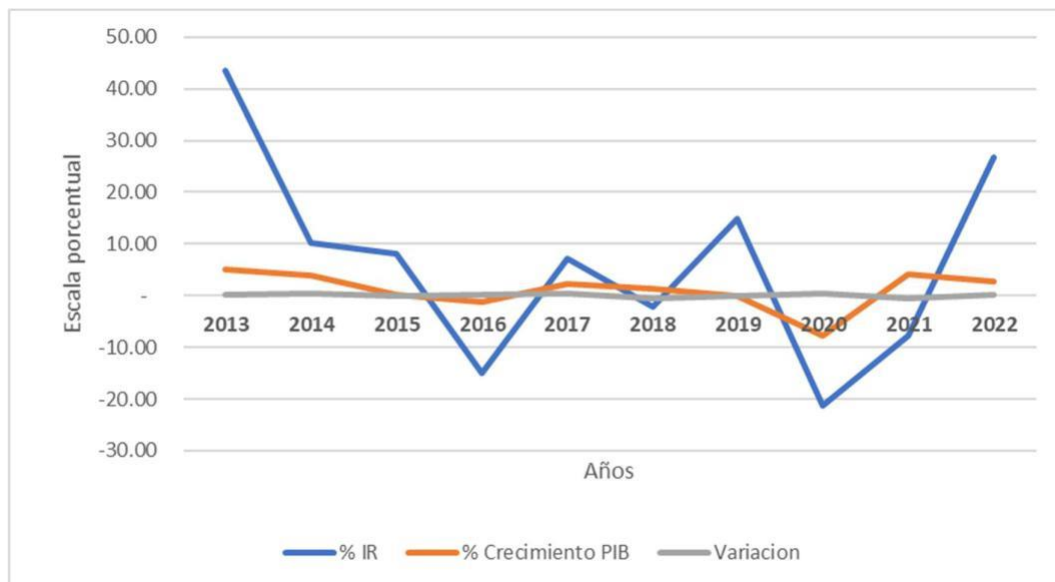
Tabla 4.- Variación IR en relación con el PIB

Año	% IR	% Crecimiento PIB	Variación
			% IR % Crecimiento PIB
2013	43,51	4,95	0,11
2014	10,20	3,79	0,37
2015	8,08	0,10	0,01
2016	-14,88	-1,23	0,08
2017	7,20	2,37	0,33
2018	-2,16	1,29	-0,60
2019	14,87	0,01	0,00
2020	-21,32	-7,79	0,37

2021	-7,76	4,24	-0,55
2022	26,75	2,70	0,10

Fuente : (SRI, 2023a) (Wens, 2020), Elaboración propia

Gráfico 2.- Variación IR en relación con el PIB.



Elaboración propia

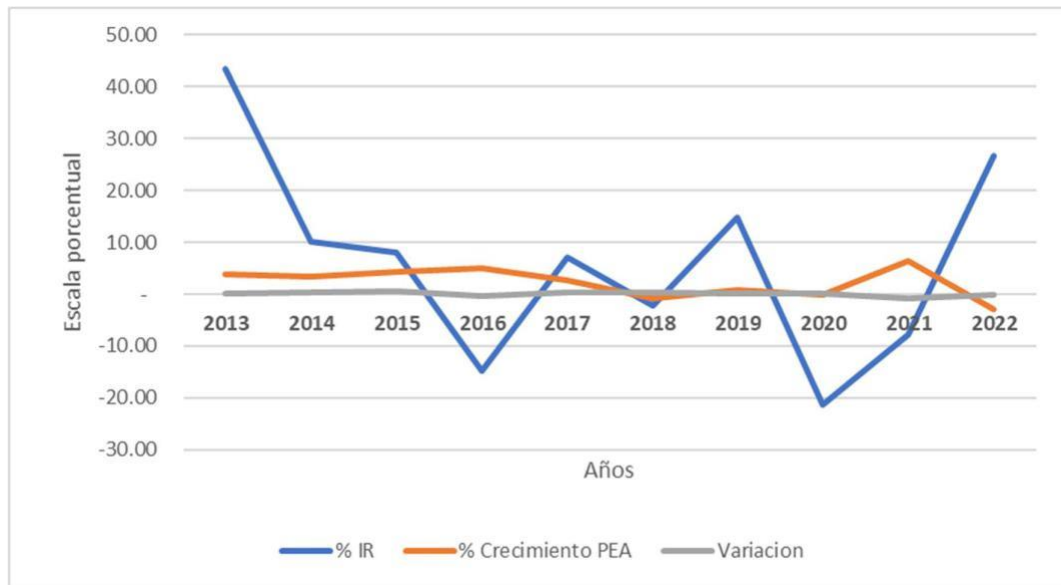
En un análisis del porcentaje de crecimiento del PIB con la recaudación del IR y su índice de variación, se denota que existe una alta relación, de tal manera que el comportamiento del PIB tiene incidencia directa en los resultados de la recaudación de Impuesto a la Renta.

Tabla 5.- Variación IR en relación con la Población Económicamente Activa

Año	% IR	% Crecimiento PEA	Variación
			% IR % Crecimiento PEA
2013	43,51	3,76	0,09
2014	10,20	3,47	0,34
2015	8,08	4,23	0,52
2016	-14,88	5,01	-0,34
2017	7,20	2,69	0,37
2018	-2,16	-0,73	0,34
2019	14,87	0,90	0,06
2020	-21,32	-0,11	0,01
2021	-7,76	6,34	-0,82
2022	26,75	-2,85	-0,11

Fuente : (SRI, 2023a), Elaboración propia

Gráfico 3.- Variación IR en relación con el PEA.



En un análisis del porcentaje de crecimiento del PEA con la recaudación del IR y su índice de variación, se denota que no existe una relación directa salvo en algunos años en el cual incrementó el PEA e incrementó el IR; esto puede ser un indicador para poder realizar una reforma, en la que la mayoría de contribuyentes cancelen el Impuesto a la Renta.

DISCUSION

Las reformas tributarias que se realizan en el Ecuador y en todos los países tienen como finalidad mejorar los ingresos tributarios que financian los presupuestos generales estatales, ampliar el universo de contribuyentes y crear una cultura de contribución; promoviendo que paguen sus tributos personas naturales y jurídicas que más tienen; sin descuidar contener la evasión fiscal, lo que perjudica al estado.

Uno de los principales impuestos que generan más ingresos al estado, por ser transversal a toda la población, es el Impuesto a la Renta y en el presente estudio al grupo de personas naturales. El Gobierno, a partir del año 2008 implementó la declaración de gastos personales, mediante el cual se fija la base imponible para determinar la imposición tributaria, impactando principalmente a las personas naturales en relación de dependencia, donde el patrono tiene la obligación de realizar la retención y declarar. Este impuesto, ha sido reformado en el tiempo, ajustando el detalle de gastos de carácter deducible, así como los techos de los montos que se pueden deducir y el valor a declarar; a raíz de la pandemia, el Gobierno Ecuatoriano, tuvo una afectación a los ingresos por Impuestos; lo que motivó que el presidente Guillermo Lasso, envíe a finales del 2021 la reforma tributaria denominada Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, en vigencia en año 2022; la cual modificó bruscamente el techo de los gastos personales de las personas naturales en relación de dependencia y personas naturales independientes, con una baja en más del 50% con respecto a los años anteriores; repercutiendo en mejorar sustancialmente los ingresos tributarios por concepto del Impuesto a la Renta a las personas naturales, con una proyección de incremento de nuevos ingresos de 1.900 millones por esta reforma tributaria.

El manejo tributario estatal, al tener impacto directo al sector económico productivo, debe analizar su aplicación y las implicaciones que tienen para las personas naturales en relación de dependencia, así como a las personas naturales independientes, para no afectar los ingresos netos de estos contribuyentes; lo cual afecta y desestima directamente al consumo, creando un círculo que debe ser analizado.

CONCLUSIONES

En el Ecuador, en el período de análisis, se han generado varias reformas tributarias, con variaciones en la forma de cálculo de la base impositiva; tipo de regímenes con excepciones e incentivos que pretenden mejorar los ingresos del país y con ello la recaudación de tributos, la mayoría de estas reformas con un alto impacto en la sociedad tributaria, han significado que el estado cuente con un mayor nivel de recaudación.

Se evidencia qué, cada reforma tributaria genera un incremento en la recaudación; el año 2020 no se puede referenciar pues al ser el año de la pandemia, los registros fiscales no lo consideran como referencia para estadísticas y tendencias de análisis en relación a la recaudación.

El último período de recaudación analizado, corresponde al año 2022, donde se determina un alto impacto, pues se tiene una de las más altas recaudaciones del Impuesto a la Renta de la última década (menor al 2015 y 2019); resultado de la reducción de los beneficios de gastos personales para las personas naturales, en aplicación Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

Existe un comportamiento variable de la recaudación del Impuesto a la Renta, en relación directa con el nivel de producción y el ambiente político del país propio de un impuesto progresivo; por lo que demanda llegar a una madurez del sistema tributario, potencializando la tributación de la economía digital, ampliando la base de contribuyentes, disminuyendo la evasión fiscal; dándole consistencia y sostenibilidad al sistema tributario del estado, lo que dará como resultado el incremento del ingreso por la recaudación del Impuesto a la Renta.

BIBLIOGRAFIA

Alvear, p., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>

Armijos. (2022).

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial. Asamblea Constituyente. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Constitucion-de-la-Republica.pdf>

Asamblea Nacional. (2005). Código Tributario del Estado Ecuatoriano. Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-tributario>

Asamblea Nacional. (2018). LRTI. Registro Oficial Suplemento 463. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Casparri, M. (2013). La curva de Laffer y el impuesto inflacionario. Doctoral dissertation, Facultad de Ciencias Económicas., Universidad de Buenos Aires.

Obtenido de
[http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/rimmagine/rimmagine_v1_n1_04.p df](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/rimmagine/rimmagine_v1_n1_04.pdf)

CEPAL. (2022). Ingresos Fiscales. Recuperado el 15 de 12 de 2022, de Observatorio Fiscal de América Latina y el Caribe (OFILAC): <https://www.cepal.org/ofilac/ingresos-fiscales>

Concepto. (2023). Economía y finanzas. Recuperado el 18 de 12 de 2023, de <https://concepto.de/impuestos/>

FARO. (2021). Principales reformas tributarias en el Gobierno de Lenín Moreno. FARO. Obtenido de <https://grupofaro.org/analisis/principales-reformas-tributarias-gobierno-lenin-moreno/>

Jara, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital.¿Cuál es la situación del

Ecuador? Luris Dictio(26). Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/1834>

León. (2022).

Martínez, Q. &. (2022).

Mayorga-Morales, T., Campos-Llerena, L., Arguello-Guadalupe, C., & Villacis-Uvidia, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica Ciencias económicas y Empresariales*, 5(5), 30-40. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>

Méndez-Rojas, V., Méndez-Rojas, P., & Pérez-Rico, C. (2015). EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL ECUADOR 2000 – 2015. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 9. Obtenido de https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_9_2015_1/REIB_09_01_Mendez-Rojas.pdf

OECD. (2022). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Ecuador. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-ecuador.pdf>

Plua-Parrales, N. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 268-281. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1093>

SRI. (2023). Estadísticas Generales de recaudación. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodo>

SRI. (2023a). Cubo de Estadísticas. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/> SRI-CEF. (2023). Centro de Estudios Fiscales. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/centro-de-estudios-fiscales-cef>

Urrutia, J., & Yanca, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(1), 408-415. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050/2037>

Wens. (2020). Producto Interno Bruto (PIB) del Ecuador. Wens Consulting Group. Obtenido de <https://wens.com.ec/producto-interno-bruto-pib-del-ecuador/>

Yugcha De La Cruz, J. (2020). Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador. Facultad Ciencias Administrativas. Santa Elena: Universidad Estatal Península

de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>

Business, Management and Economics Engineering

ISSN 2669-2481

Date: 13.10.2023

Paper Title - Tax reforms in Ecuador, a vision of the last decade.

Dear_ Diego Hernán Díaz Taco, Christian Patricio Vaca Benalcazar, Nelson Joel Arcos Escobar.

Congratulations! As a result of reviews we are pleased to inform that your manuscript has been accepted for publication in **Business, Management and Economics Engineering. Vol 21 No 2 (2023)**

Business, Management and Economics Engineering is an international peer-reviewed journal in English devoted to the field of the World Wide Web and serves as a forum for discussion and experimentation. It serves as a forum for new research in information dissemination and communication processes in general, and in the context of the World Wide Web in particular.



Business, Management and Economics Engineering
Journal Home page: <https://businessmanagementeconomics.org>
ISSN - 2669-2481

Business, Management and Economics Engineering

ISSN 2669-2481

**Business, Management and
Economics Engineering**



Show this widget in
your own website

Just copy the code below
and paste within your html
code!

```
<a href="https://www.scime
```



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Diego Hernán Díaz Taco, con C.C: # 1715922959 autor del trabajo de titulación: Reformas tributarias en el Ecuador, una visión de la última década, previo a la obtención del grado de MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de octubre de 2023

f. _____

Nombre: Diego Hernán Díaz Taco

CC. 1715922959

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Reformas tributarias en el Ecuador, una visión de la última década		
AUTOR:	Dr. Diego Hernán Díaz Taco		
REVISOR/TUTOR:	Mgs, Christian Patricio Vaca Benalcázar		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TÍTULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	13 de octubre del 2023.	No. DE PÁGINAS:	20
ÁREAS TEMÁTICAS:	Recaudación de impuestos		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Tributos, Impuesto a la Renta, cultura tributaria, reformas tributarias		
<p>RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):</p> <p>Desde la época Romana han existido los impuestos; la humanidad, las clases dominantes y/o estructuras gubernamentales han utilizado la tributación como fuente de ingresos. A nivel mundial, los tributos han sido desde siempre una fuente de ingresos del estado para viabilizar el desarrollo social y económico del país. Las actividades del Sector Público son financiadas por el estado y éste se apoya en la recaudación de ingresos fiscales, denominados impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Por medio de una revisión bibliográfica y un análisis de los datos de recaudación de fuentes oficiales históricos, se realiza una comparación de las reformas tributarias del Ecuador con la finalidad de establecer una relación y análisis de concentración de impuestos, así como analizar el impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales, con una visión de su comportamiento en la última década y la relación con el producto interno bruto del país, concluyendo que existe un comportamiento variable de la recaudación del Impuesto a la Renta, evidenciando una relación directa con el nivel de producción y el ambiente político del país propio de un impuesto progresivo.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 0997321993	E-mail: diego.diaz03@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: María Mercedes Baño Hifóng		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767		
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			